



**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DE QUINCHIA E.S.P**

No Único de registro 1-66594000-1  
Nit: 800.122.736-8

Versión: 0

Código: FO-1002.03.03

Página 1 de 1

VIGILADA

No Único de Registro 1-66594000-1

SSP

Gerencia E.S.P. Quinchia

Quinchia, Septiembre 21 de 2018

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA**

Pereira Risaralda

**E.P.M.153**

Asunto: Aceptación convenio

Reciban un especial saludo:

Las Empresas Públicas Municipales de Quinchia E.S.P. Manifiesta su intención de celebrar el convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda "CARDER" y esta entidad, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre la Carder y la Empresa de Servicios Públicos de Quinchia para implementar acciones de recuperación y conservación de zonas forestales protectoras y mejoramiento del saneamiento hídrico de las cuencas rurales."

Para la celebración de dicho convenio las Empresas Públicas Municipales de Quinchia E.S.P. tiene la disposición de aportar tres millones de pesos en especie, los cuales consiste en:

- Labores de socialización
- Supervisión y seguimiento
- Constitución de garantías
- Apoyo administrativo.

Atentamente:

**JORGE HELADIO ARROYAVE M.**  
Gerente E.S.P. de Quinchia.

"Una Empresa Mejor para la Quinchia de Hoy"  
Sede Administrativa Carrera 7 Calle 8 Esquina Piso 2  
Telefax: +57 (6) 3563002 - Celular: 310 527 1320  
Sitio Web: <http://epm-quinchia-risaralda.gov.co>  
E-mail: [contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co](mailto:contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co)

**Quinchia**  
Primero!

|                                                                                   |                                                                                                |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA<br>MUNICIPIO DE QUINCHIA<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>Nit. 891.480.032-7 | Versión: 2      |
|                                                                                   |                                                                                                | Código: 100A. 2 |
|                                                                                   | <b>DECRETO N° 021</b>                                                                          | marzo de 2012   |
|                                                                                   |                                                                                                | Página 1 de 1   |

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE QUINCHÍA RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 2, literal d) de los artículos 91 y 161 de la Ley 136 de 1994, y

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **NOMBRAR** al señor **JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.128.682 de Pereira, Risaralda, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES, en el Municipio de Quinchía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones que desempeñarán el señor Arroyave Martínez, en las Empresas Públicas Municipales, respectivamente, serán las previstas por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el anterior nombramiento y de ser aceptado, désele posesión del cargo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE.**

Dado en Quinchía Risaralda, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

  
**JORGE ALBERTO URIBE FLOREZ**  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Carlos Arturo Rueda  
Asesor Jurídico  
Vobo

*"QUINCHÍA PRIMERO ¡UNIDOS COMO DEBE SER!"*  
Edificio CAM Carrera 6 5-13 Tel. 3563015 - 3113109990  
Email: [despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co](mailto:despacho.alcaldia@quinchia-risaralda.gov.co) - [www.quinchia-risaralda.gov.co](http://www.quinchia-risaralda.gov.co)  
Código Postal: 664001

|                                                                                   |                                                                                                |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA<br>MUNICIPIO DE QUINCHIA<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>Nit. 891.480.032-7 | Versión: 2     |
|                                                                                   |                                                                                                | Código: 100A.1 |
|                                                                                   | <b>ACTA DE POSESIÓN N° 011</b>                                                                 | Marzo de 2012  |
|                                                                                   |                                                                                                | Página 1 de 1  |

**NOMBRE:** JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ  
**CÉDULA:** N° 10.128.682 de Pereira, Risaralda  
**CARGO:** GERENTE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
**CÁRACTER:** LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHIA, RISARALDA, quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016). En la fecha, se presentó ante este Despacho el señor **JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía que se relaciona, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, a partir del día viernes (15) de enero de dos mil dieciséis (2016), para el cual fuera designada mediante Decreto N° 021, de fecha 15 de enero de dos mil dieciséis (2016), documento emanado de la Alcaldía Municipal.

El interesado presentó la siguiente documentación: a) Hoja de vida función pública. b) Cédula de ciudadanía N° 10.128.682 de Pereira, Risaralda. c) Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. d) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. e) Certificado Médico General. f) Decreto de Nombramiento debidamente notificado. g) La Posesión manifiesta que no tiene en trámite procesos alimentarios, y que cumple actualmente con las obligaciones alimentarias exigidas por la Ley 311 de 1996, en su artículo 6°. En tal virtud, el suscrito Alcalde Municipal, procedió a recibirle el juramento de rigor, previas las formalidades del artículo 251 de la Ley 4ª de 1913, artículo 122 de la Constitución Nacional, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas y las órdenes superiores, que el cargo le impongan; quedando de esta manera legalmente posesionado como tal.

La presente Acta, surte sus efectos fiscales a partir del quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y firman en constancia los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada por sus partes. Se observó lo de ley.

  
**JORGE ALBERTO URIBE FLOREZ**  
Alcalde Municipal

  
**JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ**  
Posesionado



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
MUNICIPIO DE QUINCHIA  
CONCEJO

ACUERDO NUMERO 009 DE 1989

Septiembre 3

130

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINCHIA RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA

LA SUSCRITA NOTARIO UNICO  
DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
QUE LA FOLIO 17 DE LA FOLIA 17  
A OTRA FOLIO 17 DE LA FOLIA 17  
FECHA 17 DE FEBRERO DE 1994  
YOLANDA GONZALEZ OLIVERA

PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal para que celebre con el Departamento de Risaralda, un contrato de constitución de sociedad con el objeto de administrar el servicio de Acueducto y Alcantarillado del Municipio.

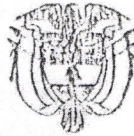
ARTICULO SEGUNDO: Facúltase así mismo al señor Alcalde para que aporte a la sociedad, la infraestructura de Acueducto y Alcantarillado existente de propiedad del Municipio, valoradas de común acuerdo por las partes.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los tres (3) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

CARILLO ARTURO FLOREZ GUERRERO  
Presidente

ARNOBEN RAMIREZ HENAO  
Secretario



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
MUNICIPIO DE QUINCHIA  
CONCEJO

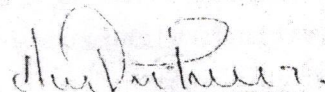
EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINCHIA RISARALDA,

#131

HACE CONSTAR

que el presente acuerdo (009 - septiembre 3 de 1989), fué discutido y aprobado en tres (3) debates verificados durante los días CINCO (5), TREINTA Y UNO (31) de agosto y TRES (3) de septiembre de 1989.

Quinchia Risaralda, septiembre 4 de 1989.

  
ARRIOBER RAMIREZ-HERNANDO  
Secretario

LA SUSCRITA NOTARIO UNICO  
DEL CIRCULO DE QUINCHIA  
C. R. T. F. I. C. A.  
Que la Presente Fotocopia  
a otra Fotocopia que se encuentra a la vista  
YOLANDA QUINCHIA  
16 FEB. 1994

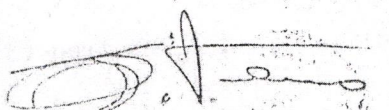
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINCHIA RISARALDA

Quinchia Risaralda, septiembre 13 de 1989

SANCIONADO

Remítase el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Risaralda para su revisión al tenor del artículo 117 del código de Regimen Municipal, en original y tres copias.

CUMPLASE.

  
SAUL BOTERO GUAPACHA  
Alcalde Popular

  
OLGA RICO DE UGARTE  
Jefe Sec. Serv. Adm.

GOBERNACION DE RISARALDA - SECRETARIA JURIDICA.  
Pereira, septiembre veintiseis de mil novecientos ochenta y nueve.  
Es fotocopia tomada de copia al carbón que reposa en el Archivo de la Secretaría Juridica de la Gobernación, se expide con destino a la Secretaría de Planeación Departamental. Consta de dos folios originales.



**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DE QUINCHÍA E.S.P.**

No Único de registro 1-66594000-1  
Nit: 800.122.736-8

Versión: 0

Código: FO-1001.01

Página 1 de 3

VIGILADA

No Único de Registro 1.66594000-1

SSP

Gerencia E.S.P. Quinchía

## **ACUERDO NÚMERO: 002 DE 2017** (DICIEMBRE 28)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y SE DICTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA SU EJECUCION".**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P.** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial por las conferidas por el artículo 18 de sus estatutos, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2000 y....

### **CONSIDERANDO**

1. Que las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P, acorde al artículo 1 de sus estatutos de constitución, elevados mediante escritura pública No 20 de enero 03 de 1990; protocolizado mediante escritura No 138 de mayo 28 de 2013; es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de naturaleza oficial organizada bajo la figura Industrial y comercial del estado de orden Municipal.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 Literal c; corresponde a la Junta Directiva aprobar los correspondientes presupuestos de ingresos y egresos para su normal funcionamiento durante la vigencia fiscal asignada
4. Que la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se sujetaran bajo la disposiciones establecidas en el Decreto 115 de 1996
5. Que en observancia de lo establecido anteriormente el presente proyecto de acuerdo se somete y socializa con los integrantes de la Junta Directiva, correspondiendo a estos su aprobación en virtud de lo cual se:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- FIJAR** el presupuesto de Ingresos por los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de: **MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1'071.639.000)**, clasificados, desagregados y codificados según se condensa y detalla en el anexo No 001.

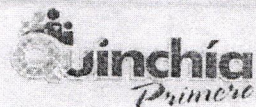
**"Una Empresa Mejor para la Quinchía de Hoy"**

Sede Administrativa Carrera 7 Calle 8 Esquina Piso 2

Telefax: +57 (6) 3563002 - Celular: 310 527 1320

Sitio Web: <http://epm-quinchia-risaralda.gov.co>

E-mail: [contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co](mailto:contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co)





# EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P.

No Único de registro 1-66594000-1  
Nit: 800.122.736-8

Versión: 0  
Código: FO-1001.01  
Página 2 de 3

VIGILADA  
No Único de Registro 1-66594000-1

SSP

Gerencia E.S.P. Quinchía

| RUBRO *  | NOMBRE DEL RUBRO                                      | PRESUPUESTO INICIAL ESTIM |
|----------|-------------------------------------------------------|---------------------------|
| 02       | INGRESOS                                              | 1.071.639.000             |
| 0242     | VENTA DE BIENES COMERCIALIZADOS                       | 11.060.000                |
| 024241   | VENTA DE BIENES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO            | 11.060.000                |
| 0243     | COMERCIALIZACION DE SERVICIOS                         | 1.055.364.000             |
| 024341   | COMERCIALIZACION SERVICIO DE ACUEDUCTO                | 354.520.000               |
| 024351   | COMERCIALIZACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO           | 204.882.000               |
| 024361   | VENTA DE SERVICIOS ASEO                               | 495.962.000               |
| 0248     | OTROS INGRESOS                                        | 5.202.000                 |
| 02480541 | ING. FINANC. ACUEDUCTO                                | 3.000.000                 |
| 02480551 | ING. FINANC. ALCANTARILLADO                           | 1.100.000                 |
| 02480561 | ING. FINANC. ASEO                                     | 1.100.000                 |
| 02481041 | ING. EXTRAORDINARIOS ACUEDUCTO                        | 2.000                     |
| 0260     | TRANSFERENCIAS                                        | 3.000                     |
| 026041   | TRANSFERENCIAS ACUEDUCTO                              | 1.000                     |
| 026051   | TRANSFERENCIAS ALCANTARILLADO                         | 1.000                     |
| 026061   | TRANSFERENCIAS ASEO                                   | 1.000                     |
| 0261     | RECURSOS PARA INVERSION AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BAS | 4.000                     |
| 0265     | RECURSOS DEL BALANCE                                  | 6.000                     |
| 026541   | RECURSOS DE BALANCE ACUEDUCTO                         | 2.000                     |
| 026551   | RECURSOS DE BALANCE ALCANTARILLADO                    | 2.000                     |
| 026561   | RECURSOS DE BALANCE ASEO                              | 2.000                     |

ARTICULO 2.- **APROPIAR** para atender los gastos de funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Inversión y Cuentas por Pagar de los servicios de Acueducto Alcantarillado y Aseo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de: **MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1'071.639.000)**, clasificados, desagregados y codificados según se detalla en el anexo No 002

| RUBRO *  | NOMBRE DEL RUBRO                                 | PRESUPUESTO INICIAL |
|----------|--------------------------------------------------|---------------------|
| 03       | PRESUPUESTO DE EGRESOS                           | 1.071.639.000       |
| 030501   | SUELDOS Y SALARIOS                               | 207.672.000         |
| 030503   | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS                         | 26.343.000,00       |
| 030504   | APORTES SOBRE LA NOMINA                          | 4.897.000,00        |
| 030511   | GENERALES                                        | 22.702.000,00       |
| 030520   | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS                 | 2.000,00            |
| 037503   | SERVICIOS PERSONALES                             | 514.584.285,01      |
| 03750341 | SERVICIOS PERSONALES ACUEDUCTO OPERACIÓN         | 135.532.085,00      |
| 03750351 | SERVICIOS PERSONALES ALCANTARILLADO OPERACIÓN    | 30.509.200,01       |
| 03750361 | SERVICIOS PERSONALES ASEO OPERACIÓN              | 348.543.000,00      |
| 037505   | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS                         | 19.124.000,00       |
| 03750541 | CONT. EFECTIVAS ACUEDUCTO OPERACIÓN              | 17.121.000,00       |
| 03750551 | CONT. EFECTIVAS ALCANTARILLADO OPERACIÓN         | 1.999.000,00        |
| 03750561 | CONT. EFECTIVAS ASEO OPERACIÓN                   | 4.000,00            |
| 037506   | APORTES SOBRE LA NOMINA                          | 3.552.000,00        |
| 03750641 | APORTES SOBRE LA NOMINA ACUEDUCTO OPERACIÓN      | 3.178.000,00        |
| 03750651 | APORTES SOBRE LA NOMINA ALCANTARILLADO OPERACIÓN | 372.000,00          |
| 03750661 | APORTES SOBRE LA NOMINA ASEO OPERACIÓN           | 2.000,00            |
| 037507   | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS                 | 10.601.000,00       |
| 03750741 | IMP. CONT. Y TASAS ACUEDUCTO                     | 4.601.000,00        |
| 03750751 | IMP. CONT. Y TASAS ALCANTARILLADO                | 2.700.000,00        |
| 03750761 | IMP. CONT. Y TASAS ASEO                          | 3.300.000,00        |
| 037502   | GENERALES                                        | 80.322.475,00       |
| 03750241 | GENERALES ACUEDUCTO OPERACIÓN                    | 39.305.515,00       |
| 03750251 | GENERALES ALCANTARILLADO OPERACIÓN               | 26.613.960,00       |
| 03750261 | GENERALES ASEO OPERACIÓN                         | 14.403.000,00       |
| 038041   | INVERSION ACUEDUCTO                              | 63.202.000,00       |
| 038051   | INVERSION ALCANTARILLADO                         | 82.003.000,00       |
| 038061   | INVERSION ASEO                                   | 36.631.240,00       |
| 039941   | Acueducto Rurales                                | 1.000,00            |
| 039951   | Alcantarillados y S.T.A.R.D Area Rural           | 1.000,00            |
| 039961   | Aseo Rural (PGIRS)                               | 1.000,00            |

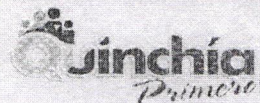
"Una Empresa Mejor para la Quinchía de Hoy"

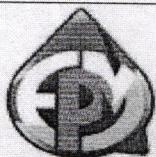
Sede Administrativa Carrera 7 Calle 8 Esquina Piso 2

Telefax: +57 (6) 3563002 - Celular: 310 527 1320

Sitio Web: <http://epm-quinchia-risaralda.gov.co>

E-mail: [contactenos@eom-quinchia-risaralda.gov.co](mailto:contactenos@eom-quinchia-risaralda.gov.co)





**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
DE QUINCHÍA E.S.P.**

No Único de registro 1-66594000-1  
Nit: 800.122.736-8

Versión: 0

Código: FO-1001.01

Página 3 de 3

VIGILADA

No Único de Registro 1-66594000-1

SSP

Gerencia E.S.P. Quinchía

**ARTICULO 3.- APROBAR** las asignaciones civiles para el personal de planta de las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P las cuales se hacen efectivas a partir del día 1 de Enero del año 2018, según se detalla en el anexo No 003.

**ARTÍCULO 4.- ESTABLECER** el régimen de viáticos conforme se discrimina en el anexo No 004, los cuales surten efecto a partir del día 1 de enero del año 2018.

**ARTÍCULO 5.-** La ejecución del presente presupuesto de Rentas y Gastos, se sujetará a las disposiciones del Decreto 115 de 1996 y el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio de Quinchía.

**ARTICULO 6.-** La ordenación de gastos contra el presupuesto de Rentas y Gastos, establecidas en el presente acuerdo, estará a cargo del gerente de la entidad, el cual deberá sujetarse a las disposiciones consagradas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y sus demás normas reglamentarias, además el Régimen de apropiaciones, programa de Caja, constitución y pago de reservas.

**ARTIRULO 7.-** El control fiscal estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 207 de la Constitución Nacional.

**ARTICULO 8.-** Facultar al Gerente de las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., para realizar las modificaciones presupuestales, créditos y contra créditos de apropiaciones, cuando lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Empresa, todo enmarcado dentro de las disposiciones legales y estatutarias durante la vigencia fiscal de 2018. De las anteriores decisiones dará informe a la junta directiva en reunión ordinaria o extraordinaria que para tal motivo se convoque.

**ARTÍCULO 9.-** Facultar al Gerente de las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P. para celebrar contratos que sean necesarios para la ejecución del presupuesto ajustándose a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y sus estatutos de contratación en especial los establecidos en el artículo 22 parágrafos 1 y 2; los demás contratos se debe solicitar previa autorización a la junta directiva

**ARTICULO 11.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del Primero (01) de Enero de Dos Mil dieciocho (2018) y deroga toda disposición que le sea contraria

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia de lo anterior, se expide y se firma, sin tachaduras ni enmendaduras, en Quinchía Risaralda a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2017).

  
**JORGE ALBERTO URIBE FLORZ**  
Presidente Junta Directiva

  
**JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ.**  
Secretario Ejecutivo

**"Una Empresa Mejor para la Quinchía de Hoy"**  
Sede Administrativa Carrera 7 Calle 8 Esquina Piso 2  
Telefax: +57 (6) 3563002 - Celular: 310 527 1320  
Sitio Web: <http://epm-quinchia-risaralda.gov.co>  
E-mail: [contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co](mailto:contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co)

 **Quinchía**  
Primero!

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.128.682**  
**ARROYAVE MARTINEZ**

APELLIDOS  
**JORGE HELADIO**

NOMBRES

**JORGE H. ARROYAVE M.**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1968**  
**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

**A+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**26-MAY-1986 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00067422-M-0010128682-20080907

0003121048A 1

4570015757

INDICE DERECHO



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda  
Módulo Único de Registro, Derivado y Control Aduanero

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14361771929



(415)7707212489984(8020)0000014361771929

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 2 2 7 3 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1

29. Departamento:

1

30. Ciudad/Municipio:

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Risaralda

40. Ciudad/Municipio:

6 6

Quinchia

5 9 4

41. Dirección principal

CR 7 8 20

42. Correo electrónico:

eeppmqr@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 5 6 3 0 0 2

45. Teléfono 2:

3 1 4 6 9 4 6 9 4 7

CLASIFICACION

Actividad principal

46. Código:

3 6 0 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 1 1 0

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código:

3 8 1 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 1 1 0

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

1 1 1

52. Número establecimientos

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 7 | 8 | 9 | 1 | 4 |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |

54. Código:

Exportadores

|           |          |
|-----------|----------|
| 55. Forma | 56. Tipo |
|           |          |

|          |   |   |   |
|----------|---|---|---|
| Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 57. Modo |   |   |   |
| 58. CPC  |   |   |   |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incorra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO HERNANDEZ MILENA

985. Cargo: Gestor I



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de septiembre de 2018, a las 15:10:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                  |
| No. Identificación     | 10128682             |
| Código de Verificación | 10128682180928151026 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de septiembre de 2018, a las 15:12:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 800122736             |
| Código de Verificación | 800122736180928151205 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 116024433**



WEB  
15:13:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10128682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 116024514



WEB

15:14:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P identificado(a) con NIT número 8001227368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:15 horas del 28/09/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10128682

Apellidos y Nombres: **ARROYAVE MARTINEZ JORGE HELADIO**

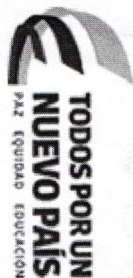
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carretera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao), Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de  
8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC.  
(571) 5159111 / 9112  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Fax (571) 5159581 - E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



Policia Nacional de Colombia



Portal de la Policía Nacional de Colombia PSC

(Default.aspx)

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consultar por:

Numero de Comparendo de Identificación No. 10128682 de del señor(a) JORGE HELADIO ARROYAVE MARTINEZ consultado en la fecha y hora 28/09/2018 03:17:28 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3604257

Nuevo

Validar Funcionario

Aceptar

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Drección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DE RISARALDA -CARDER-  
CERTIFICA:**

Que la razón social **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHI** con número de identificación **800122736** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

|                    |                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIGENCIA           | 2010                                                                                                                                                                                     |
| CATEGORÍA          | Interadministra                                                                                                                                                                          |
| CONTRATO N°        | 852                                                                                                                                                                                      |
| CLASE              | INTERADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                                     |
| FECHA ELABORACIÓN  | 2010-10-25                                                                                                                                                                               |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos entre la CARDER, el Municipio y La empresa de servicios Públicos de Quinchía para la ejecución del proyecto Saneamiento hídrico en zona rural del municipio de Quinchía. |
| FECHA INICIO       | 2010-10-28                                                                                                                                                                               |
| FECHA FINALIZACIÓN | 2011-04-27                                                                                                                                                                               |
| FECHA FINALIZACIÓN | 2011-04-27                                                                                                                                                                               |
| ESTADO             | LIQUIDADO                                                                                                                                                                                |
| VALOR              | 80.000.000                                                                                                                                                                               |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIGENCIA           | 2013                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CATEGORÍA          | Interadministrativo                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONTRATO N°        | 535                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CLASE              | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FECHA ELABORACIÓN  | 08/11/2013                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos entre la CARDER y las Empresas Publicas de QUINCHIA, para llevar a cabo, las obras del Proyecto de Saneamiento Hidrico, consistente en la construccion e instalacion, de quince (15) sistemas de tratamiento de aguas residuales, en la zona rural del municipio de QUINCHIA |
| FECHA INICIO       | 26/12/2013                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA FINALIZACIÓN | 25/04/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ESTADO             | LIQUIDADO                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| VALOR              | \$ 59.942.050,00                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|             |                     |
|-------------|---------------------|
| VIGENCIA    | 2015                |
| CATEGORÍA   | Interadministrativo |
| CONTRATO N° | 311                 |

Certificado generado el 28/09/2018 03:23 pm

Total registros: 6

Código de verificación: AFSMN6NSSE

Consulte este certificado en [www.carder.gov.co](http://www.carder.gov.co) sección Trámites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE              | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA ELABORACIÓN  | 24/06/2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos entre la CARDER y las Empresas Publicas Municipales de Quinchia E.S.P, para llevar a cabo la ejecucion de obras de saneamiento, proteccion y recuperacion de areas forestales que drenan a acueductos rurales del municipio de Quinchia.                                                                    |
| FECHA INICIO       | 30/07/2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA FINALIZACIÓN | 23/12/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ESTADO             | FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR              | \$ 922.201.419,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VIGENCIA           | 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CATEGORÍA          | Interadministrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CONTRATO N°        | 348                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CLASE              | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA ELABORACIÓN  | 19/08/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos entre la Corporacion Autonoma Regional de Risaralda - CARDER y las Empresas Municipales de Quinchia E.S.P., para llevar a cabo la construccion de obras de saneamiento rural y urbano para el manejo y recuperacion del recurso hidrico en el municipio de Quinchia.                                        |
| FECHA INICIO       | 13/09/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA FINALIZACIÓN | 07/04/2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ESTADO             | FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VALOR              | \$ 549.974.216,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VIGENCIA           | 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CATEGORÍA          | Interadministrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CONTRATO N°        | 431                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CLASE              | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA ELABORACIÓN  | 03/10/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros entre la CARDER y Las Empresas Publicas Municipales de Quinchia E.S.P., para la implementacion de acciones de recuperacion, proteccion y conservacion de coberturas forestales protectoras en microcuencas abastecedoras de acueductos en el municipio de Quinchia. |
| FECHA INICIO       | 21/10/2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| FECHA FINALIZACIÓN | 13/03/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ESTADO             | VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| VALOR              | \$ 78.425.730,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Certificado generado el 28/09/2018 03:23 pm

Total registros: 6

Código de verificación: AFSMN6NSSE

Consulte este certificado en [www.carder.gov.co](http://www.carder.gov.co) sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIGENCIA           | 2017                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CATEGORÍA          | Interadministrativo                                                                                                                                                                                                                                             |
| CONTRATO N°        | 455                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CLASE              | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO                                                                                                                                                                                                                                    |
| FECHA ELABORACIÓN  | 02/11/2017                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OBJETO             | Aunar esfuerzos entre la CARDER y las Empresas Publicas Municipales de Quinchia E.S.P, para ejecutar obras de optimizacion de las redes de alcantarillado para la mitigacion de riesgos en los sectores de Primero de Mayo, Ni?o Jesus, Calle Larga y Coliseo . |
| FECHA INICIO       | 19/12/2017                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA FINALIZACIÓN | 18/09/2018                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ESTADO             | VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                         |
| VALOR              | \$ 654.298.405,00                                                                                                                                                                                                                                               |

VICENTE GALVIS HERRERA  
SECRETARIO GENERAL  
AFSMN6NSSE  
Código de verificación